

Unidad de Información Pública del
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
Oficio: U.I.P. 626/16
Asunto: Informe Recurso QUEJA 4989-2015-3
San Luis Potosí, S.L.P., a 04 de abril de 2016.

M. A. P. Yolanda Esperanza Camacho Zapata.
Comisionada Presidenta de la Comisión Estatal de Garantía
de Acceso a la Información Pública –CEGAIP-.
P r e s e n t e. –

Licenciada **Jessica Erika Ludivina Acosta correa**, en mi carácter de Encargada de Despacho de la Unidad de Información Pública del Honorable Ayuntamiento de San Luis Potosí, con número de registro de nombramientos de esa Comisión CEGAIP-RP-141/2015; y en representación del Presidente Municipal con número de registro CEGAIP-RP-145/2015, del Tesorero Municipal y de la Directora de Comercio, comparezco respetuosamente, para dar cumplimiento al requerimiento que se nos realizó con fecha 18 (dieciocho) de marzo del año 2016 (dos mil dieciséis).

En ese orden es que me refiero al requerimiento que se nos realizó el día 18 de marzo mediante el cual nos notifica la resolución de fecha 11 (once) de febrero del año 2016 (dos mil dieciséis), en la que se nos hace saber que se revoca el acto impugnado y se nos requiere a fin de que se de cumplimiento a la resolución, lo que se realizó en los siguientes términos:

Con fecha 22 (veintidós) de marzo del año 2016 (dos mil dieciséis), Se giró oficio número U. I. P. 574/16 al Tesorero Municipal mediante el cual se anexa el instructivo que esta Comisión le dirigió, a fin de que remitiera la información que se requiere en la resolución que se atiende, a fin de dar cumplimiento a dicho pronunciamiento. (anexo uno)

Con fecha 22 (veintidós) de marzo del año 2016 (dos mil dieciséis), Se giró oficio número U. I. P. 573/16 a la Directora de Comercio mediante el cual se anexa el instructivo que esta Comisión le dirigió, a fin de que remitiera la información que se requiere en la resolución que se atiende, a fin de dar cumplimiento a dicho pronunciamiento. (anexo dos)

Con fecha 23 (veintitrés) de marzo del año 2016 (dos mil dieciséis), de recibió oficio DC/1056/2016 signado por la directora de comercio y mediante el cual adjunta los recibos de entero expedidos por la Tesorería Municipal, aclarando que dicha información corresponde al año inmediato anterior, cubriendo con esta forma el periodo de búsqueda. (anexo tres, cuatro y cinco)

Con fecha 28 (veintiocho) de marzo de la presente anualidad, se tiene por recibido el oficio que se cita en el párrafo que antecede ordenándose notificar al C. **ELIMINADO 1** vía correo electrónico a la dirección que proporcionó en el sistema INFOMEX. (anexo seis)

Con fecha 28 (veintiocho) de marzo del año 2016 (dos mil dieciséis) se notificó vía correo electrónico al C. **ELIMINADO 1** adjuntándose en archivo digital en formato pdf los recibos adjuntos por la Directora de comercio en su oficio DC/1056/2016, levantándose constancia de ello. (anexo siete, ocho y nueve)

Bvld. Salvador Nava Martínez No.1580,
Col. Santuario, 78380.
San Luis Potosí, S.L.P.



Aytosp
@aytosp
sanluis.gob.mx

Eliminado 1. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Con fecha 29 (veintinueve) de marzo del año 2016 (dos mil dieciséis) el Tesorero Municipal mediante oficio D.A.P.F. 00172/2016 E.T. 0041/2016 realiza las manifestaciones que a su parte corresponden. *(añexo diez)*

Derivado de lo antes expuesto y probado, es que solicito se nos tenga por dando cabal cumplimiento a la resolución de fecha 11 (once) de febrero del año 2016 (dos mil dieciséis).

Por lo anteriormente expuesto a Usted en su calidad de Comisionado Presidente de la **Comisión Estatal de Garantía para el Acceso a la Información Pública –CEGAIP-**, atentamente solicito:

PRIMERO.- Se me tenga por compareciendo por mis propios derechos y en representación del Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Directora de Comercio.

SEGUNDO.- Se nos tenga por dando cumplimiento al requerimiento de fecha 11 (once) de febrero del 2016 (dos mil Dieciséis).

TERCERO.- Se tenga al aquí ente obligado, siendo en este asunto la directora de comercio, por dando cumplimiento esto en términos del presente informe y de la documentación que se agrega.

CUARTO.- Se me tenga por adjuntando la documentación con la que se comprueban todas mis aseveraciones plasmadas en el presente informe.

QUINTO.- En su momento procesal se nos tenga por cumplida la resolución que nos ocupa y por archivándose el expediente como totalmente concluido.

Protesto lo necesario.

Licenciada Jessica Erika Ludiviha Acosta Correa.
Encargada del Despacho de la Unidad de Información Pública del Honorable Ayuntamiento de San Luis Potosí

Expediente UIPMPSLP
jeiac

Unidad de Información Pública
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
Oficio U.I.P. 574/16
Asunto: Admisión Recurso de Queja 4989/2015-3
San Luis Potosí S.L.P. 22 de marzo de 2016

Contador Público Jesús Emmanuel Ramos Hernández.
Tesorero Municipal
Presente. -

Informo a Usted que el día 18 (dieciocho) de marzo del año actual se notificó en esta Unidad de Información a mi cuidado, 04 (cuatro) instructivos emitidos por el Licenciado Javier Pérez Limón, Auxiliar de Notificación de esa Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública -CEGAIP-, en los que se transcriben los puntos resolutive dictados dentro de la QUEJA 4989/2015-3 promovido por el C. **ELIMINADO 1** por actos atribuibles al H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRÁVEZ DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL TESORERO MUNICIPAL Y DE LA DIRECTORA DE COMERCIO, corriéndonos traslado de la resolución de fecha 11 (once) de febrero de la presente anualidad; en consecuencia se agrega al presente original del instructivo dirigido a Usted así como su anexo, documentación que consta de 08 (ocho) fojas útiles.

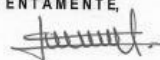
Resolución por la que la citada Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública "[...] *revoca el acto impugnado por las razones y argumentos señalados en el considerando cuarto* "[...]".

En consecuencia y con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por el Órgano Garante; es que de la manera más atenta solicito a Usted, remita a esta a mi cuidado a más tardar el **30 (treinta) de marzo del año actual**, la información que se especifica en la Resolución que se atiende y poder notificar en tiempo y forma al recurrente. El oficio por el que de atención deberá ser en **dos tantos originales y su acuse**.

Quedo de Usted para cualquier información adicional, siendo propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Garantía
Unidad de Información Pública

ATENTAMENTE,


LIC. JESSICA ERIKA LUDIVINA ACOSTA CORREA
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

Expediente UIMP/SLP
L/JELAC/mj



Bld. Salvador Nava Martínez No.1580,
Col. Santuario, 78380,
San Luis Potosí, S.L.P.



f Aytoslp
t @aytoslp
sanluis.gob.mx

Eliminado 1. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

VA POR TÍ,
VA POR

San
Luis
Potosí.

H. Ayuntamiento 2015-2018

ELIMINADO 1 - Fundamento legal: Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; art. 8 fracs. XVII y XVIII, art. 24 fracs. VI, art. 82 fracs. VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Ello en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona indentificada e identificable.

Anexo (dos) 81

Unidad de Información Pública
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
Oficio U.I.P. 573/16
Asunto: Admisión Recurso de Queja 4989/2015-3
San Luis Potosí S.L.P. 18 de marzo de 2016

Licenciada **Dolores Eliza García Román**
Directora de Comercio
P r e s e n t e. -


Informo a Usted que el día 18 (dieciocho) de marzo del año actual se notificó en esta Unidad de Información a mi cuidado, 04 (cuatro) instructivos emitidos por el Licenciado Javier Pérez Limón, Auxiliar de Notificación de esa Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública -CEGAIP-; en los que se transcriben los puntos resolutive dictados dentro de la **QUEJA 4989/2015-3** promovido por el C. **ELIMINADO 1** por actos atribuibles al H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRÁVEZ DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL TESORERO MUNICIPAL Y DE LA DIRECTORA DE COMERCIO, corriéndonos traslado de la resolución de fecha 11 (once) de febrero de la presente anualidad; en consecuencia se agrega al presente original del instructivo dirigido a Usted así como su anexo, documentación que consta de 08 (ocho) fojas útiles.

Resolución por la que la citada Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública "[...] **revoque el acto impugnado por las razones y argumentos señalados en el considerando cuarto** "[...].

En consecuencia y con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por el Órgano Garante; es que de la manera más atenta solicito a Usted, remita a esta a mi cuidado a más tardar el **30 (treinta) de marzo del año actual**, la información que se especifica en la Resolución que se atiende y poder notificar en tiempo y forma al recurrente. El oficio por el que de atención deberá ser en **dos tantos originales y su acuse**.

Quedo de Usted para cualquier información adicional, siendo propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,


LIC. JESSICA ERIKA LUDIVINA ACOSTA CORREA
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

Expediente UIPMPSLP
L:ELAC/le



Bvld. Salvador Nava Martínez No. 1580,
Col. Santuario, 78380,
San Luis Potosí, S.L.P.



Aytopslp
@aytopslp
sanluis.gob.mx



Anexo (Anexo)
85

DIRECCION DE COMERCIO
OFICIO: DC/1056/2016
ASUNTO: SE ATIENDE RESOLUCION

LIC. JESSICA ERIKA LUDIVINA ACOSTA CORREA
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

PRESENTE.-

Adjunto al presente, remito copia simple de los recibos de entero identificados con los números F5803442 y F5803443 expedidos por la Tesorería Municipal el día 27 de abril del año 2015, en atención a la solicitud emitida por el C. **ELIMINADO 1** referente al punto concerniente a los "comprobantes de pago de las licencias de publicidad, correspondientes a los anuncios instalados en los parabuses de la ciudad capital" (sic), que fue recibida mediante el Sistema Infomex e identificada con número de Folio 1345715 por esa Unidad de Información Pública el día 01 de Octubre del 2015, esto, con la finalidad de que se otorgue la información requerida por el solicitante de manera digital (a través del sistema Infomex), cabe hacer la aclaración que dicha información corresponde al año inmediato anterior, cubriendo de ésta forma el período de búsqueda cuando no se precisa en la solicitud de información, de conformidad con el criterio 9/2013, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), antes IFAI.

Lo anterior, en respuesta a su oficio U.I.P. 573/16 de fecha 18 de marzo del presente año, mismo que fue recibido en ésta Dirección a mi cargo el día 22 del mismo mes y anualidad, mediante el cual nos solicita remitir a esa Unidad de Información a su cargo a más tardar el 30 (treinta) de marzo del año actual, la información que se especifica en la Resolución de fecha 11 once del mes de febrero del año 2016 dos mil dieciséis dictada dentro de la QUEJA 4989/2015-3 promovida por el recurrente ya referido en el párrafo anterior, por actos atribuibles al H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL TESORERO MUNICIPAL Y DE LA DIRECTORA DE COMERCIO.

Sin otro particular de momento y en espera de verme favorecida con el resultado, quedo de Usted

DIRECCIÓN DE

COMERCIO

3.1.1
de Garantía
Unidad de Información Pública

ATENTAMENTE
SAN LUIS POTOSI, S.L.P. A 23 DE MARZO DEL AÑO 2016

L.A. DOLORES ELIZA GARCÍA ROMÁN
DIRECTORA DE COMERCIO

"2016, AÑO DE RAFAEL NIETO COMPEÁN, PROMOTOR DEL SUFRAGIO FEMENINO Y LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

c.c.p. archivo/Minutario

L'DEGR/1'civ

Bvd. Salvador Nava Martínez No.1580,
Col. Santuario, 78380.
San Luis Potosí, S.L.P.



f Aytosp
t @aytoslp
sanluis.gob.mx

Eliminado 1. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Anexo (CONTINUA)
 F 520344

Dr. Salvador Méndez Martínez No. 1566
 Col. San Andrés, C.P. 78200
 San Luis Potosí, S.L.P.
 R.F.C. MSI-850101-6L1

Fecha: 27 DE ABRIL 2015
 Nombre: EQUIPAMIENTOS URBANOS DE MEXICO SA
 Domicilio: R.V.P. MARCEL AVILA CAMACHO No. 76 PISO 1-101 MEXICO
 RFC: EUI5-950516716

CLV.BONI 00000

Concepto	Parade	Caja	Importe
502500 0000 00000 {00000074}	1 Mob.P/Publicidad 1.	833,289.12	
		0.30	833,289.12
PAGO ANUNCIOS MUPIS AÑO 2015 CUBRE 436 ESTRUCTURAS EN DIFERE			
DES UNICACIONES			
CHELE 345-BITAL	333,289.12		
CERTIFICACION RECIBO: + -05803443 27/04/2015 12:43:21		833,289.12	
(OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DICCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 12/100			

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI
 27 Abr. 2015



FECHA DE IMPRESION: NOVIEMBRE 2014, AGENCIA OCTUBRE 2015
 VALORES DEL PARADO: AL F. 520344

Este recibo solo tiene validez con la firma y sello del pagador
 **LOS PAGOS RECIBIDOS NO ELIMINAN ADEUDOS ANTERIORES
 QUE NO HAN SIDO CUBIERTOS**

Sello y Firma de Recibido

EL QUE SUSCRIBE, C.P. JESÚS EMMANUEL RAMOS HERNÁNDEZ,
TESORERO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE
ESTABLECE EL ARTICULO 123 FRACCION XIX DEL REGLAMENTO
INTERNO DEL MUNICIPIO LIBRE DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

CERTIFICA

Y HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA
CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL QUE TENGO A
LA VISTA A LA QUE ME REMITO Y COMPULSO Y CUYOS
ANTECEDENTES OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA TESORERÍA
MUNICIPAL.- EN FE DE LO CUAL SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE A LOS
VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL
DIECISEIS.

ATENTAMENTE

TESORERÍA



H. AYUNTAMIENTO
SAN LUIS POTOSÍ

C.P. JESÚS EMMANUEL RAMOS HERNÁNDEZ
TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

cegar
Comisión Estatal de Garantía
Acceso a la Información

EL QUE SUSCRIBE, C.P. JESÚS EMMANUEL RAMOS HERNÁNDEZ, TESORERO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ESTABLECE EL ARTICULO 123 FRACCION XIX DEL REGLAMENTO INTERNO DEL MUNICIPIO LIBRE DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

CERTIFICA

Y HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA A LA QUE ME REMITO Y COMPULSO Y CUYOS ANTECEDENTES OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.- EN FE DE LO CUAL SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

ATENTAMENTE

TESORERÍA



H. AYUNTAMIENTO
SAN LUIS POTOSÍ

C.P. JESÚS EMMANUEL RAMOS HERNÁNDEZ
TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

cega

Comisión Estatal de G.
Acceso a la Informa

San Luis Potosí, S.L.P. a 28 (veintiocho) de marzo del año 2016 (dos mil dieciséis).

TÉNGASE.- Por recibido oficio DC/1056/2016, signado por la Directora de Comercio, mediante el cual adjunta recibos de entero F5803442 y F5803443, en atención a la solicitud del C. **ELIMINADO 1** con la finalidad de que se otorgue la información requerida por el solicitante de manera digital (a través del sistema Infomex), -sigue manifestando-, cabe hacer la aclaración que dicha información corresponde al año inmediato anterior.

Por lo que vistas las manifestaciones de la Directora de Comercio, notifíquese al ahora quejoso vía correo electrónico proporcionado en el sistema Infomex a la dirección **ELIMINADO 2**, el contenido del oficio que se atiende, adjuntándose en archivo magnético el mismo así como los anexos a que hace referencia, lo anterior en cumplimiento a la resolución de fecha 11 (once) de febrero del año 2016 (dos mil dieciséis), dictada por el órgano garante, levantándose la presente constancia para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. CONSTE.

Licenciada Jéssica Erika Ludivina Acosta Correa.
Encargada de Despacho de la Unidad de Información Pública del
Honorable Ayuntamiento de San Luis Potosí.

Eliminado 1, 2, Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



Transparencia H.Ayuntamiento <transparencia@sanluis.gob.mx>

Notificación

1 mensaje

Transparencia H.Ayuntamiento <transparencia@sanluis.gob.mx>

28 de marzo de 2016, 8:53

Para: **ELIMINADO 2**C: **ELIMINADO 1**

Se adjunta al presente en archivo digital Queja 4989-2015-3, la información relacionada con el expediente 1345715, lo anterior en cumplimiento a la resolución de fecha 11 (once) de febrero del año 2016, dictada por el órgano garante

Quedo de usted

Unidad de Información Pública Municipal

No imprimas este e-mail si no es absolutamente necesario

El presente documento electrónico contiene información confidencial y exclusiva para el destinatario.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, favor de contactar al remitente respondiendo al presente correo y eliminar el correo original incluyendo sus archivos, así como cualesquiera copia del mismo. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, tendrá derecho a los daños y perjuicios que esto le cause.

Queja 4989-2015-3.pdf
428K

ELIMINADO 1, 2 . Fundamento legal: Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; art. 3 frac. XVII y XVIII, art. 24 frac. VI, art. 82 frac. VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Ello en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona indistinguible o identificable.

El que suscribe, **LIC. MARCO ANTONIO ARANDA MARTÍNEZ**, Secretario General del Honorable Ayuntamiento de la Capital del Estado de San Luis Potosí, y con fundamento en el Artículo 119, fracción XIX, del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, S.L.P.,

-----**CERTIFICA:**-----


Y hace constar que el presente documento *compuesto de 1 una foja útil* es una fiel impresión del existente en los archivos electromagnéticos de la Unidad de Información Pública dependiente de esta Secretaría a mi cargo .- En fé de lo cual sello y firmo en la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre a *los 29 veintinueve días del mes de marzo del año 2016 dos mil dieciséis.*

Atentamente

**SECRETARÍA
GENERAL**



EL AYUNTAMIENTO
SAN LUIS POTOSÍ


LIC. MARCO ANTONIO ARANDA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SAÑ LUIS POTOSI, S.L.P.

ELIMINADO 1, 2 . Fundamento legal: Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; art. 3 fracc. XVII y XVIII, art. 24 fracc. VI, art. 82 fracc. VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Ello en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Anexo (cuote)

91

En la Ciudad de San Luis Potosí S.L.P. a 28 (veintiocho) de marzo del año 2016 (dos mil dieciséis) siendo las 08:53 HRS. (ocho horas con cincuenta y tres minutos), la C. LIC. JESSICA ERIKA LUDIVINA ACOSTA CORREA, Encargada del Despacho de la Unidad de Información Pública, del Honorable Ayuntamiento de San Luis Potosí hago CONSTAR que fue debidamente notificado por medio de correo electrónico a la dirección: **ELIMINADO 2**, el C. **ELIMINADO 1**, del contenido del oficio DC/1056/2016 signado por la Directora de Comercio, adjuntándose los anexos citados en el referido oficio, dentro la queja 4989/2015-3 derivado de la solicitud 1345715, levantándose la presente razón para constancia y para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.-
CONSTE.

LIC. JESSICA ERIKA LUDIVINA ACOSTA CORREA
ENCARGA DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.



archivo (cbz)
92

Departamento: DIRECCION DE ADMINISTRACION
PLANEACION Y FINANZAS.
Oficio: D.A.P.F. 00172/2016
E.T. 0041/2016
Fecha: Marzo 29, 2016

"Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la autonomía
universitaria"

LIC. JESSICA ERIKA LUDIVINA ACOSTA CORREA
JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACION PÚBLICA
PRESENTE.



C.P. JESUS EMMANUEL RAMOS HERNANDEZ, Tesorero Municipal, comparezco ante usted dentro de los autos del expediente de queja numero 4989/2015-3 promovido por el C. **ELIMINADO 1** con la finalidad de dar contestación al requerimiento que se me notifico con fecha 22 de Marzo del año 2016, lo que realizo en los siguientes términos:

Con fecha 02 de Octubre del 2015, nos hizo llegar mediante Oficio U.I.P. 1252/2015 la solicitud de información pública No. 1345715, realizada por el C. **ELIMINADO 1**

Con fecha 27 de Octubre del año 2015, mediante oficio D.A.P.F. 00088/2015 su servidor, realizo la contestación a la solicitud que nos ocupa manifestando que la Dirección de Comercio seria quien otorgaría con cabal cumplimiento lo requerido por el solicitante.

Es menester referir que únicamente se cuenta con la obligación de generar la información de conformidad con los lineamientos para la Difusión de la Información Pública

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

TESORERÍA



H. AYUNTAMIENTO
SAN LUIS POTOSÍ
2015

C.P. JESUS EMMANUEL RAMOS HERNANDEZ
TESORERO MUNICIPAL DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI

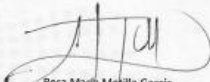
c.c.p. Archivo
CP JERH/CP OAPLIAR

Bldv. Salvador Nava Martínez No.1580,
Col. Santuario, 78380,
San Luis Potosí, S.L.P.



f Aytosp
@aytoslp
sanluis.gob.mx

Eliminado 1 . Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Fecha de clasificación	Información Pública del Estado de San Luis Potosí Acuerdo C.T. 72/09/2017 de sesión extraordinaria de Comité de Transparencia de fecha 26 de septiembre de 2017.
Área	Ponencia 3
Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente del Recurso de Queja 4989/2015-3
Información Reservada	No Aplica.
Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Periodo de reserva	La información confidencial no está sujeta a temporalidad de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Ampliación del periodo de reserva	No Aplica
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: 01, 03 – 05, 10, 11, 13, 15, 16, únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a nombre con clave de Eliminado 1, y correo electrónico del recurrente con clave de Eliminado 2.
Rúbricas	 Rosa María Mokilla García. Titular del área administrativa